

Distribuido: 2902/175
Exp. N°: 251960-001519-15
Sección: 0811015

1
(uno)

Montevideo, 1 de setiembre de 2015

Sr. Coordinador de Carrera Federico Beltramelli
Sres. Delegados a la Comisión de Carrera de Licenciado en Comunicación

Por la presente, remito la propuesta de rutina para asignación de horas por prácticas preprofesionales para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Plan 1995.

Los estudiantes que se encuentren cursando el cuarto año de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan 1995) podrán acreditar hasta 60 horas extracurriculares por concepto de práctica preprofesional. Estas podrán ser:

- Prácticas preprofesionales y pasantías, remuneradas o no, generadas por un llamado institucional, o partir de la "bolsa de estudiantes" para desempeñarse en medios, agencias, productoras o empresas de comunicación que acerquen al estudiante al campo profesional de la comunicación.

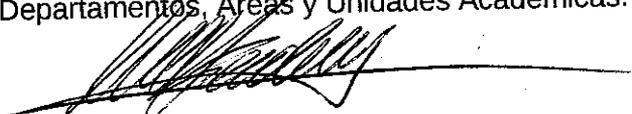
En todos los casos, el/la estudiante deberá completar el formulario de solicitud de acreditación de PPP en la Sección Bedelía, presentar una carta membretada de la institución donde realizó la práctica y un informe elaborado en conjunto con el docente referente de la práctica.

- Prácticas preprofesionales realizadas por fuera del marco institucional.

Los estudiantes que debido a su actividad laboral, hayan realizado trabajos de nivel preprofesional o profesional en medios, agencias, productoras o empresas de comunicación podrán acreditar los conocimientos adquiridos como una práctica preprofesional.

Para solicitar la asignación de horas, el estudiante deberá completar el formulario de solicitud de acreditación de PPP en la Sección Bedelía, presentando cédula de identidad y copia, certificado de escolaridad, carta membretada de la institución en la cual se desempeñó como comunicador en que se especifique la función ocupada, actividades desarrolladas y período de trabajo; y una nota de no más de 1000 palabras, dirigida a la Comisión de Carrera de Licenciado en Comunicación donde describa el marco institucional del medio, agencia, productora o empresa de comunicación en la cual se desempeñó, las tareas que desarrolló y una evaluación de cómo estas tareas intervinieron y colaboraron con el proceso formativo del futuro Licenciado en Comunicación, para la cual será imprescindible el contacto del estudiante con un docente referente del área en la cual pretende acreditar sus conocimientos.

Sin otro particular, saluda
Br. Iván Fernández
Becario de los Departamentos, Áreas y Unidades Académicas.





Facultad de Información
y Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

2
(dos)

COMISIÓN DE CARRERA

REUNIÓN 02 DE SETIEMBRE DE 2015

Asisten: Coordinador de Carrera: Prof. Agdo. Federico Beltramelli: Orden Docente:
Prof. Gerardo Albistur ; Orden Estudiantil: Brs. Belén Casalás, Lucas Fernández:
Becario de Departamentos, Secciones y Unidades Académicas: Iván Fernández:
Bedelía: Adriana Landini: Secretaría: Florencia Pérez.

EXTRACCIÓN DEL ACTA

ACUERDO N° 22

22- Propuesta de procedimiento para la acreditación de prácticas preprofesionales para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan de Estudios 1995. Exp. N° 251960-001519-15

Visto: la propuesta enviada por el Becario de Departamentos, Secciones y Unidades Académicas.

Se acuerda: Aprobar la rutina de acreditación de prácticas preprofesionales para estudiantes del Plan 1995

03/09/15
Secretaría Instituto de Comunicación.



Florencia Pérez
Secretaría IC.